



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 065-2015-MPJB

Jorge Basadre, 31 de Marzo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se ha considerado dentro de la estructura de la comuna a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.

Que, según el numeral 17 del artículo 20º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, la confianza para los funcionarios públicos no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, tal como lo señala el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones promulgado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 001-2015-MPJB se designó al Ing. Juan Carlos Linares Perea como Gerente General y a través del Memorando No. 001-2015-A-MPJB el despacho de Alcaldía ha delegado en la Gerencia Municipal la facultad de designar a los funcionarios de confianza de la entidad.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el artículo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa promulgada por Decreto Legislativo No. 276, el artículo 14º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Supremo No. 005-90-PCM y las facultades otorgadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, con efectividad a partir del 18 de Febrero de 2015, al **BACH. ING. WALTER FERNANDO CASAS CHAVEZ** en el cargo de confianza de la **Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, debiendo de desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DERÓGUESE** toda resolución emitida, contraria a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL